

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39682** GUADALAJARA

Edicto

Doña MARÍA EMMA LÓPEZ PORTILLO, Secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección y declaración de concurso 0000595 /2014, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso del deudor CANGAS, MUÑOZ Y LOZANO, S.L., con CIF n.º B-19014125, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, Carretera Nacional II, km. 51,400.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado, habiéndose acordado el cese de los administradores sociales y la disolución de la sociedad, siendo sustituidos aquéllos por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a doña Gloria Cuartero Beltrán, con domicilio postal en Guadalajara, calle Antonio Cañadas, n.º 10, bajo, y dirección de correo electrónica señalada concursal@gloriams.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º En la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 31 de octubre de 2014.- La secretaria judicial.

ID: A140055058-1